

PROPUESTA DE DICTAMEN TECNICO

INFORME FAVORABLE SOBRE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-005 DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE LA CN VANDELLÓS II CON EL FIN DE INCORPORAR EL CENTRO ALTERNATIVO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y OTRAS MODIFICACIONES

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Solicitud

Solicitante: Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, A.I.E. (ANAV)

1.2 Asunto

Propuesta de cambio de referencia PC-005, revisión 0, del Plan de Protección Física (PPF) de la CN Vandellós II con objeto de incluir en este documento el Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE) y el almacén seguro de equipos portátiles, además de otras modificaciones menores.

1.3 Documentos aportados por el solicitante

Propuesta de cambio PC-005 al PPF adjunta a la petición de informe de la Dirección General de Política Energética y de Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, recibida en el CSN el 5 de mayo de 2016 (nº de registro 8005), acompañada del informe justificativo de las modificaciones que incorpora la propuesta.

1.4 Documentos de licencia afectados

Plan de Protección Física de la CN Vandellós II.

2. ANTECEDENTES, DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1 Antecedentes

En cumplimiento de la ITC Adaptada post Fukushima del CSN, el titular ha solicitado la puesta en marcha del Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE), dedicado al seguimiento y gestión de accidentes severos y almacén seguro de equipos portátiles, previstos para dar respuesta a accidentes catastróficos (equipo adicional a consecuencia del accidente de Fukushima).

La propuesta de cambio P-005 al plan de protección física tiene la finalidad de incluir el CAGE en el PPF de la central, como una ampliación del área especialmente vigilada de la central.

El licenciamiento de esta solicitud se adelanta al de la propuesta de cambio PC-004 de PPF, presentada con anterioridad, con objeto de cumplir con lo requerido en el artículo 14 del Real Decreto 1308/2011 sobre Protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de constituirse en el plan de protección específico (PPE) de la central, de acuerdo con la regulación relativa a la protección de infraestructuras críticas, formado por el propio plan de protección física, un anexo sobre ciberseguridad de la central y otros elementos adicionales de integración con los otros planes de protección de infraestructuras críticas y específicamente, con el plan de seguridad del operador.

La propuesta P-004 se encuentra actualmente en evaluación, pendiente de información adicional, con el fin de mejorar su contenido.

2.2 Descripción

El principal objeto de la propuesta de cambio PC-005 es la ampliación del área especialmente vigilada de la central para incluir el CAGE y el Almacén Seguro de Equipos Portátiles.

La propuesta de cambio PC-005, incluye el siguiente contenido:

- Sustituye el nombre “Unidad organizativa de seguridad física” por “Unidad organizativa de seguridad integrada”.
- Elimina uno de los parkings de recarga, como consecuencia de la construcción del CAGE.
- Actualiza las modificaciones de vigilancia en los accesos a las penetraciones existentes en el tubo Armco, como modificaciones requeridas para corregir hallazgos detectados en inspecciones llevadas a cabo por el CSN adscritos al área de Seguridad Física del CSN de acuerdo con el plan básico de inspección del área estratégica de SISC del CSN.
- Incrementa el número de equipos del sistema de vigilancia en las salidas de emergencia de las áreas vitales, también como consecuencia del resultado de las inspecciones del área de seguridad física del CSN que observó limitaciones en la evaluación de las alarmas originadas por los sistemas de detección de intrusión asociados a los accesos.
- Actualiza las referencias a la normativa de seguridad privada y actualiza el inventario de material asignado al servicio de vigilancia de la instalación.
- Actualiza los procedimientos de seguridad física.

2.3 Objeto

El objeto principal de la propuesta de cambio PC-005 al Plan de Protección Física de la central nuclear Vandellós II, es incluir el CAGE y el almacén seguro de equipos portátiles como áreas especialmente vigiladas.

Hay que hacer notar que esta propuesta de cambio es, en todo caso, adicional e independiente a la propuesta de cambio PC-004, emitida con el objeto de constituir el PPE de la central nuclear de Vandellós II, del que forma parte el PPF, cuya aprobación está pendiente de la recepción y evaluación de la información adicional requerida como se expuso anteriormente.

3. EVALUACIÓN

3.1 Referencia y título de los informes de evaluación:

- **CSN/IEV/SEFI/VA2/1609/716:** Informe de evaluación para aprobación de la propuesta PC-005 al plan de protección física de la central nuclear Vandellós II.

3.2 Normativa aplicable y criterios de aceptación

Real Decreto 1308/2011 de 26 de septiembre sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

3.3 Resumen de la evaluación

El Consejo de Seguridad Nuclear, no ha impuesto requisitos específicos de protección física para los GAGE de las centrales nucleares españolas ni tampoco han sido impuestos por ningún otro co-regulador en materia de seguridad física nuclear.

El concepto de área especialmente vigilada es un concepto que se cita pero no se define en los criterios de diseño aprobados por la Instrucción IS-09 del CSN, a diferencia de área vital ó área protegida. El área especialmente vigilada es un concepto creado por los titulares de las instalaciones nucleares para proteger equipos, sistemas, componentes o estructuras que no alcanzan la definición de equipos vitales para la operación de la central pero que son de interés para el titular de la instalación. Las medidas de seguridad física asociadas al concepto de área especialmente vigilada son inferiores a las requeridas para un área definida como área vital o área protegida de la central, pero indudablemente en términos de disuasión, detección y retardo ofrecen un nivel de protección sustancial para lo contenido en ella, en este caso el CAGE y el almacén de equipos portátiles.

Por lo tanto, la propuesta de cambio PC-005 supone el establecimiento de un nivel sustancial de protección física tanto para el CAGE como para los equipos portátiles “Post Fukushima” que supera los requisitos de protección física actualmente vigentes en la regulación y por lo tanto, la evaluación del CSN propone que esta propuesta de cambio sea informada favorablemente siempre y cuando se integre y forme parte de la revisión del plan de protección física que además integre la propuesta de cambio PC-004 que constituirá en plan de protección específico de la central nuclear Vandellós II como infraestructura crítica de

conformidad y en aplicación de la Ley y el Reglamento de Protección de Infraestructuras Críticas.

Respecto de la alusión que se hace en relación con la integración del PPF al PPE cuando éste se constituya una vez aprobada la propuesta de cambio PC-004, hay que indicar que el titular tiene establecida la dinámica de funcionamiento mediante procedimientos para hacer tal integración, lo que pondrá en práctica en su momento sin necesidad de condicionar la aprobación de la propuesta de cambio PC-005 del PPF.

3.4 Deficiencias de evaluación: No.

3.5 Discrepancias respecto de lo solicitado: No.

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se propone informar favorablemente la propuesta de cambio PC-005 al Plan de Protección Física de la CN Vandellós II.

Esta propuesta de cambio formará parte de la revisión del Plan de Protección Física que además integre la propuesta de cambio PC-004 mediante la que constituirá el Plan de Protección Específico de la CN Vandellós II, una vez que ésta sea, en su caso, informada favorablemente por el CSN y aprobada por la correspondiente resolución del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

4.1 Aceptación de lo solicitado: Sí

4.2 Requerimientos del CSN: No

4.3 Compromisos del Titular: No

4.4 Recomendaciones: No